



LAGUNA BLANCA, 07/01/2014

N° 01 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N° 416 de fecha 07 de Agosto de 2012 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio suscrito entre este y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 375 (SECCION "A") de fecha 28 de Agosto de 2012 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

EL Decreto Alcaldicio N° 86 (Sección "C") de fecha 26 de Septiembre 2012 que aprueba las bases y demás antecedentes que regulan el llamado a licitación pública para los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra, para la ejecución del proyecto "Construcción Vivienda Educación Villa Tehuelches, Laguna Blanca", Código BIP 30106551-0.

La licitación pública 4052-66-L112, de fecha 11 de Octubre 2012.

El Acta de Apertura de fecha 17 de Octubre 2012.

El Informe de Adjudicación de fecha 26 de Octubre realizado por la comisión y aprobado por el señor de Alcalde (S).

EL Decreto Alcaldicio N° 120 (Sección "C") de fecha 31 de Octubre 2012 que adjudica la licitación pública para los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra, para la ejecución del proyecto "Construcción Vivienda Educación Villa Tehuelches, Laguna Blanca", Código BIP 30106551-0.

Considerando la necesidad de contar con un profesional que realice las labores de Asesorías e Inspección Técnica de Obra, para la ejecución del proyecto "Construcción Vivienda Educación Villa Tehuelches, Laguna Blanca", Código BIP 30106551-0.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

## DECRETO

**1.- PAGUESE EL PRIMER ESTADO DE PAGO** de la Licitación Pública ID N° 4052-66-L112 por los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "Construcción Vivienda Educación Villa Tehuelches, Laguna Blanca", Código BIP 30106551-0, al Arquitecto don **GONZALO ORTIZ BARATTA, R.U.T. N° 8.832.880-9**, por un monto de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), impuesto del 10 % incluido, y sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

**2.- IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta **"FRIL - VIVIENDA PERSONAL EDUCACION" 214.05.01.103**

**3.- PASE** al departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y giro del documento respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**

**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA